Asunción, 26 de octubre de 2016.-

ACLARATORIA No. 2

Señores Oferentes:

Nos referimos a ustedes en ocasión hacer referencia a la Contratación Directa N° 30/2016 **"Adquisición de equipos desfibriladores".** Ad referéndum

- **CONSULTA N° 1:**

  Donde dice: Especificaciones técnicas del monitor: Dimensiones: 7" x 4" como mínimo.
  Solicitamos aceptar equipos con pantallas de 3" de diagonal, 6.5 cm de ancho por 4 cm de alto.

  RESPUESTA

  El oferente deberá tener en cuenta la modificación realizada por ADENDA N° 6

- **CONSULTA N° 2:**

  Donde dice: Capacidad de batería mínimo 200 descargas
  Solicitamos aceptar equipos con capacidad de batería de hasta 70 descargas.

  RESPUESTA

  La Convocante decide no modificar este la especificación técnica del PBC para este punto. Se debe tener en cuenta que por cada edificio o sede de la Convocante, se cuenta con gran número de funcionarios, como así también de visitantes diarios, por lo requerimos un equipo con dicha capacidad de descarga.

- **CONSULTA N° 3**

  Donde dice: Duración de PADS hasta cinco años desde la fecha de manufactura
  Solicitamos: Aceptar pads con 24 meses de duración desde la fecha de manufactura y sin sistema de lectura de profundidad y frecuencia durante el masaje cardíaco, debido a que estas son funciones especificas de una marca en especial.

  RESPUESTA

  El oferente deberá tener en cuenta la modificación realizada por ADENDA N° 6

- **CONSULTA N° 4**

  Donde dice: Exportación de datos: los datos se deben exportar a una PC a través de una memoria USB y software gratuito
  Solicitamos: permitir cotizar equipos con conexión a PC a través de bluetooth y software para PC.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

RESPUESTA

La Convocante decide no modificar este la especificación técnica del PBC para este punto. La conectividad USB es un estándar básico para las computadoras, no así el bluetooth, por lo se requiere equipos con dicha conectividad.

- **CONSULTA N° 5**

Donde dice: Garantía de 5 años como mínimo.
Solicitamos: aceptar garantía de 2 años como mínimo, ya que consideramos que un plazo de 5 años de garantía de servicios y partes contra defectos de fábrica no es aplicable a este tipo de equipos.

RESPUESTA

La Convocante decide no modificar este la especificación técnica del PBC para este punto. Consideramos que por la complejidad de este tipo de equipos médicos, la garantía por defectos de fabrica debe ser cubierta por dicho plazo.

Atentamente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Abog. RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.